

Copia de R. Cedula, y privilegios concedidos.
 a una Compañia formada de 300. arábuceros
 para el Socorro de Cartagena año de 1566





Voluntaria de Carula. corregidor que sea mayor de esta noble e muy leal
 ciudad de murcia y en la de la yca y carta gen. e su tierra e jurisdiccion por su
 y que por el ayuntamiento desta dha ciudad es elegido. e nonbrado ca
 pitan de setecientos arcabuzeros. conforme a una cedula e provision Real
 del nro señor y por ella los soldados de la tal armada ande por zar de ar
 ta preeminencia y esenacione segun q por ella se contiene de en dha de las quales
 es Desigue.

El Rey

Por quanto. Por parte de vos. Luis vaxo adearroniz e don luis paxo de bal
 boaregi dorey de la ciudad de murcia y nonbre de esta nra sidad de He
 rre de la don que ha en la ciudad. an si para su defensa. amo para so arri. ala de cartagena
 quando la nra sidad. se ofrecio se. a sacp. Una aspania setecientos arcabuzeros.
 y restantes alla los quales. Hacen alar de casa mes. a su capitana alfferez y atan bases
 en presencia del nro corregidor o juez de residencia de ella y que para que con mas voluntad
 la dha gente se su se. exercite. se da por provision nra al que mejor al cabuzero ffuere
 una zota que balza. quatro ducados. y se mas de esto para obligarlo s. mas. a que
 hagan lo que se ven a dar. Hacen. la dha ciudad que se an libre de que se sea y se
 trae Hacen de las y reparos. selrio y malcom. en quatos. dros. Es de la dha ciudad
 contribuyen y son obligados. a pruz y tanaga y que puzan traer ar mas. en quales
 partes de la dha ciudad que quisieren a un que sean vedadas y que qualqra
 de las dhas que se lea que se de Xa se de cumplir no querian. feruz de puzar
 largamente. parecia. y ala dha. Hacen. que la dha ciudad. Hizo alla de
 e in dias del mes de setiembre del año pasado de que ycinquenta. y quatro yona
 separa perez temen to se alu de cabillo de sea a que orre ffueras. se contiene
 dtena del dqual coete que se st. de amuy noble e muy leal ciudad de murcia de
 e in dias del mes de setiembre año del na ci nro senio salvador. y su xpo de
 mille que ycinquenta. y quatro de octandob. muy nros. señores murcia y m
 tus Ducab. Cayun ta mento segun que lo an de sus. e de ar. y nre e m puzencia
 de m el presente. scui mandaron que ala armada de arcabuzeros. de la dha ciudad
 de le puzar sem. las e en ciones que la dha ciudad se tiene con setecientos que son de la dha ciudad
 de setecientos. y aben de an cogila. y el señor corregidor le an de se que puzan
 entrar ane puzas e puzales de la carne de rias e m ar de rias. y puzar de
 roz. scui de su maza de de temen to de cuano mayor del cab. e ayuntamiento
 de la dha ciudad de murcia ffuere presente. a lo que se es. entee a monio de lera
 Haba qui coe. mi a ar. su grado. signo. puzar de rias. scui. y nos duplica de
 y puzar de. Por mo. que para. que la dha. Hacen segun de e cumpla y or
 de dha temen to. puz de lo de. tan de benefraio. ala dha ciudad y ala de cartage
 na la mandamos. an puzar y puzar y puzar y puzar y puzar y puzar y puzar y puzar
 y puzar de la dha ciudad de murcia. y nos agitando lo su sus. lo ane mo rui e
 por bien y por la puz. an ffirmanos. y puzamos. la de lera de sus y puzar para



antennas. Lo qual Para en quanto Aceto Rebocamos quando fufuerca e
 Vigor paralo semas y man damos. al quee offuore nio arlejo da dsa dsa
 aindas ofulgera teniente. Los offi que guarden camplan e Itagan qual
 dar e cumplir cetanza arta. Et todo lo olla antenoso y antea el no
 Cayan ni pasen ni ansientan y ni pasar por alguna manera Jovena
 delanrario y desies mje nro paralanza amara. dada En marzo A. 16
 e siete dias del mes de abril de mje y quie y sesenta. y seie de elle.
 Negro de vino fa. Elle men epa de elle moullae. doctor suares de to de
 elle ffuen mje doctor cae tozon y pedro del marmol saci de camara de Du
 catolica ma. la pze de mje por sumandoso una curia de los del suanso
 ffegura campli de ve para. ni de vergara por gan ciller

Portanto cumpliendo lo qual segun Duma. Lomanda y Por que
 Vos trebentis solados. del numero soe Dno de los dds
 dan do de el tenor de las dhas Provisiones para traer e traer
 yo y tirar e tirar en un vis arcabus a qual qe genero de ca para os
 e feritar olo sin pena alguna e mande amia alguna diles y adras.
 quales qe personas no Cayan ni ansientan y antea el no
 reaca e mande mje. y cumpliendo las psguarden todas las dhas
 gradas Preminencias que por e sea de os an de y manda y os de
 Vensio guardadas de las dhas ollas antenias ffu e muria a
 si de del mes de mje y quie y sesenta y nue ve de



The first part of the paper is a list of names and titles, including "The Honorable John" and "The Honorable" followed by several names. The text is written in a cursive hand and is somewhat faded.

The second part of the paper contains a list of names and titles, including "The Honorable" followed by several names. The text is written in a cursive hand and is somewhat faded.

The third part of the paper contains a list of names and titles, including "The Honorable" followed by several names. The text is written in a cursive hand and is somewhat faded.

